
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011-2021

El objeto de la presente Convocatoria Pública es “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) ASCENSORES DE MANIOBRA DÚPLEX, PARA LA TORRE ADMINISTRATIVA, CON UN DESPLAZAMIENTO DE TRECE (13) PISOS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO”

ADENDO No. 1

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No. 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta, que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, el comité asesor de contratación decidió mediante el presente Adendo, modificar los siguientes numerales del Pliego de Condiciones, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que en lo sucesivo queda así:

2.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



El proponente deberá acreditar su experiencia, mediante la presentación del RUP, actualizado y vigente, en el que se deberá permitir verificar las siguientes condiciones mínimas: Entre tres (3) y cinco (5) contratos por proponente, suscritos, ejecutados y terminados en los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

En los contratos se debe poder constatar que los objetos de los mismos hayan consistido en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ascensores de, al menos, nueve (9) paradas, o suministro, instalación y puesta en funcionamiento de ascensores en infraestructuras de 31.5 metros. La sumatoria de los contratos, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial establecido en los presentes Pliegos de Condiciones

La evaluación de los contratos se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, convenio u otra denominación. Para el caso de contratos que correspondan a un Consorcio o a una Unión Temporal, el proponente informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. Cuando el proponente incluya valores que no correspondan a la experiencia aquí señalada, el contrato respectivo solo será tenido en cuenta en el valor correspondiente.

NOTA 1: Los contratos deberán relacionarse en el Anexo No. 7.

NOTA 2: En el evento de que el proponente relacione más de cinco (5) contratos, la Universidad puede revisar los que excedan de este número, a fin de verificar el cumplimiento del requisito de experiencia exigido.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ADENDO PLIEGO DE CONDICIONES	Código: GC-PR-005-FR-020	
	Macroproceso: Gestión Administrativa y Contratación	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 30/11/2017	

NOTA 3: En todo caso, la Universidad se reserva el derecho de solicitar información adicional a la registrada en el RUP, en orden a certificar la experiencia requerida como requisito habilitante de carácter técnico.

El contenido del presente ADENDO No. 1, forma parte integral del Pliego de Condiciones y modifica en lo pertinente los numerales que le sean contrarios.

Las demás condiciones continúan como están establecidas en el Pliego de Condiciones.

Dado en Bogotá, D. C. a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS